

Lunes, 31 de agosto de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera

ANUNCIO. Delegación de funciones de la Alcaldía en Primera Teniente de Alcalde por ausencia.

Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 26 de agosto de 2026, se ha resuelto delegar en D.ª Montserrat López Felipe, Primera Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones propias de la Alcaldía durante el período comprendido desde el día 26 de agosto hasta el día 1 de septiembre de 2026, ambos inclusive, con motivo de la ausencia del Alcalde del municipio.

La delegación comprende las facultades de dirección y gestión propias de la Alcaldía, así como la resolución de los procedimientos administrativos mediante la adopción de los correspondientes actos administrativos que afecten a terceros, dentro del ámbito de las competencias atribuidas a la Alcaldía.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en la legislación vigente.

Jaraíz de la Vera, 26 de agosto de 2026

Luis Miguel Núñez Romero
ALCALDE-PRESIDENTE

